



**MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO DE
LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION
ESTRATEGICA Y POLITICA SECTORIAL**

PAGINA 1

FECHA DE ELABORACION
14 DE SEPTIEMBRE DE 2001



**MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO DE
LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION
ESTRATEGICA Y POLITICA SECTORIAL**

PAGINA 2

FECHA DE ELABORACION
14 DE SEPTIEMBRE DE 2001

INDICE



**MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO DE
LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION
ESTRATEGICA Y POLITICA SECTORIAL**

PAGINA 3

FECHA DE ELABORACION
14 DE SEPTIEMBRE DE 2001

I N D I C E

	PAGINA
Introducción	4
Antecedentes Históricos	6
Marco Jurídico-Administrativo	10
Atribuciones	13
Organograma	16
Estructura Orgánica	18
Objetivos y Funciones por Areas	20



**MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO DE
LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION
ESTRATEGICA Y POLITICA SECTORIAL**

PAGINA 4

FECHA DE ELABORACION
14 DE SEPTIEMBRE DE 2001

I N T R O D U C C I O N



I N T R O D U C C I O N

En términos del artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se establece que el Titular de cada Secretaría de Estado, expedirá los manuales de organización para su funcionamiento, los que deberán contener información sobre la estructura orgánica de la Dependencia y las funciones de sus unidades administrativas, así como los principales procedimientos administrativos que se establezcan.

En este sentido el Manual de Organización Específico de la Dirección General de Planeación Estratégica y Política Sectorial, es el instrumento que precisa las funciones y los ámbitos en los cuales se desarrollan las labores de las áreas que la integran, evitando así una posible duplicidad en las funciones asignadas a cada puesto, proporcionando un medio práctico y oportuno de capacitación en el trabajo para el personal y contribuyendo a una mayor eficiencia y productividad de la Secretaría; con el propósito fundamental de coadyuvar a la consecución de los objetivos y metas a su cargo.

El presente Manual de Organización Específico esta dividido en apartados que proporcionan información sobre los Antecedentes Históricos, el Marco Jurídico-Administrativo, el Organograma, sus Atribuciones, la Estructura Orgánica, y las Funciones propias de cada una de las áreas que la conforman.

La información necesaria para la integración de este documento, fue proporcionada por la Dirección General de Planeación Estratégica y Política Sectorial, correspondiendo a la Dirección de Organización, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Institucional y Coordinación Sectorial, compendiarla, validarla y darle uniformidad para su presentación.

Asimismo, con el propósito de cumplir con las disposiciones, lineamientos y normas que emitan las Dependencias Globalizadoras, la Dirección General de Planeación Estratégica y Política Sectorial, deberá mantener actualizado el presente manual.



ANTECEDENTES HISTORICOS

ANTECEDENTES HISTORICOS

1958

En el Diario Oficial de la Federación del 31 de diciembre se publicó la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, indicándose en su artículo 18 las atribuciones del Departamento de Turismo que a partir de ese momento dependerá directamente del Ejecutivo Federal. Entre tales atribuciones se establece el despacho de los asuntos relacionados con la política turística del país.

1959

Con el fin de alentar el desarrollo de la actividad turística, el 6 de junio se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se señala los lugares y poblaciones nacionales de interés turístico, a fin de que el Departamento de Turismo realice los estudios en la materia.

1974

Fue hasta el 27 de diciembre, cuando se publicó el decreto presidencial que elevó el rango de Secretaría de Estado al Departamento de Turismo, a partir de esta fecha la política turística ha tenido amplia y nuevas perspectivas que en general persiguen unificar las actitudes que los diferentes organismos deben asumir ante la presencia del fenómeno socio-económico y cultura que todos conocemos como turismo.

1976

El 24 de diciembre se promulga la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, derogándose las demás disposiciones que se opusieran a ésta. En ella, se reitera a la Secretaría de Turismo el compromiso de la política turística, mismo que se desarrolla a través de la Dirección General de Planeación y Recursos.

1980

A partir de este año, el desarrollo de la política turística queda a cargo de la Dirección General de Planeación, Programación y Presupuesto, la cual dependía de la Subsecretaría de Planeación.



1981

Es precisamente el 22 de junio cuando se publicó el Manual General de Organización, en el que se cambia la denominación de la Dirección General de Planeación, Programación y Presupuesto por la de Dirección General de Política Turística.

1984

El 6 de agosto se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento Interior de la Secretaría, en el que nuevamente se cambia la denominación de la Dirección General de Política Turística por la de Dirección General de Política y Programas Sectoriales.

1985

En el Reglamento Interior publicado en el Diario Oficial de la Federación del 20 de agosto, nuevamente cambia el nombre de la unidad responsable de la política turística, quedando como en 1981. En el capítulo VII del artículo 19 se señala las atribuciones de la Dirección General de Política Turística, misma que tendrá bajo su dependencia a las Direcciones de Área de: Coordinación Intersectorial, de Programación Sectorial y de Estadística y Estudios de Mercado.

1989

Con la publicación del nuevo Reglamento Interior de la Secretaría el 15 de febrero, la Dirección General de Política Turística cambia de adscripción; de la Subsecretaría de Promoción y Fomento a la de Operación y de esta última, desaparece la Dirección General del Sector Paraestatal, absorbiendo sus funciones la Dirección General que nos ocupa conservando la misma estructura básica de organización.

1993

De acuerdo con la Ley Federal de Turismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1992, la Secretaría presentó un proyecto de reestructuración a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El 20 de octubre del mismo año, la Dependencia Globalizadora dictaminó favorablemente dicho proyecto, motivo por el cual, se modifican las funciones y el nombre de esta unidad administrativa quedando como Unidad de Política Turística.

1994

El 7 de marzo, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el acuerdo por el que se adscribe orgánicamente la Unidad de Política Turística a la oficina del C. Secretario, con una estructura de puestos homólogos específicos, señalando en dicho acuerdo las facultades que tiene encomendadas.

1996

El 17 de abril, las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, dictaminaron favorablemente la reestructuración orgánica de la Dependencia, la cual se basa en tres grandes procesos: desarrollo, promoción y servicios turísticos; quedando integrado en la estructura orgánica básica; la Dirección General de Política Turística, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Turístico.

El 31 de mayo se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el nuevo Reglamento Interior de la Secretaría, señalando en el artículo 16, las facultades asignadas a la mencionada Dirección General de Política Turística.

2001

El 15 de junio de 2001, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el nuevo Reglamento Interior de la Secretaría, el cual tiene como propósito fundamental, posicionar a la actividad turística como eje estratégico del desarrollo nacional del turismo, dentro de esta nueva estructura cambia de denominación la Dirección General de Política Turística por la de Dirección General de Planeación Estratégica y Política Sectorial, asimismo en el artículo 21 se señalan las facultades asignadas.



**MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO DE
LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION
ESTRATEGICA Y POLITICA SECTORIAL**

PAGINA 10

FECHA DE ELABORACION
14 DE SEPTIEMBRE DE 2001

MARCO JURIDICO-ADMINISTRATIVO

MARCO JURIDICO- ADMINISTRATIVO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 5-II-1917 y sus reformas.

LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
D.O.F. 29-XII-1976 y sus reformas.

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal
D.O.F. 31-XII-1976 y sus reformas.

Ley General de Bienes Nacionales
D.O.F. 8-I-1982 y sus reformas

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
D.O.F. 31-XII-1982 y sus reformas

Ley de Planeación
D.O.F. 5-I-1983

Ley Federal de Turismo
D.O.F. 31-XII-1992 y sus reformas.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
D.O.F. 4-I-2000 y sus reformas.

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal
D.O.F. 18-XI-1981 y sus reformas.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
D.O.F. 20-VIII-2001



**MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO DE
LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION
ESTRATEGICA Y POLITICA SECTORIAL**

PAGINA 12

FECHA DE ELABORACION
14 DE SEPTIEMBRE DE 2001

Reglamento de la Ley Federal de Turismo
D.O.F. 2-V-1994 y sus reformas.

Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo
D.O.F. 15-V-2001

DECRETOS

Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006
D.O.F. 30-V-2001

Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año correspondiente

ACUERDO

Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas y órgano desconcentrado a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo
D.O.F. 19-VI-2001

DOCUMENTO NORMATIVO-ADMINISTRATIVO

Manual de Organización General de la Secretaría de Turismo
D.O.F. 14-IX-2001



A T R I B U C I O N E S

ATRIBUCIONES

Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, publicado en el D.O.F. el 15-VI-2001

Artículo 21.- La Dirección General de Planeación Estratégica y Política Sectorial tendrá las siguientes facultades:

- I. Diseñar y proponer los lineamientos de la política turística nacional y coordinar las acciones del proceso de planeación estratégica del sector;
- II. Establecer las prioridades para la planeación estratégica en el desarrollo turístico nacional y regional;
- III. Formular los planes y programas para la planeación turística nacional;
- IV. Definir, proponer y evaluar modelos, fórmulas y tecnologías avanzadas que mejoren el desarrollo y la planeación sectorial de la actividad turística;
- V. Coordinar la elaboración del proyecto de programa sectorial, en atención al Plan Nacional de Desarrollo y en forma consensuada con los gobiernos estatales y municipales y con los sectores privado y social;
- VI. Concertar y coordinar las acciones de la planeación intersectorial, que coadyuven a la ejecución de las políticas en materia de turismo;
- VII. Apoyar el proceso de elaboración de los planes y programas turísticos estatales y municipales que le soliciten;
- VIII. Proponer la suscripción de convenios con los gobiernos de la entidades federativas y de los municipios, para la asistencia en la planeación turística regional;
- IX. Supervisar y evaluar, con la participación del Centro de Estudios Superiores en Turismo, los proyectos de desarrollo turístico regional que realice el Fondo Nacional de Fomento al Turismo;

- X. Realizar, con la participación que corresponda al Centro de Estudios Superiores en Turismo, la evaluación de los estudios de largo plazo para el sector, atendiendo a las políticas de planeación turística establecidas y, en su caso, coordinar su actualización;
- XI. Analizar los modelos y políticas de planeación turística aplicados en los países y destinos más competitivos;
- XII. Establecer las prioridades para el fomento y la promoción turística nacional, con la participación que corresponda al Fondo Nacional de Fomento al Turismo y al Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V;
- XIII. Desarrollar, con la participación que corresponda al Centro de Estudios Superiores en Turismo, proyectos de investigación y estudios que apoyen al diseño de las estrategias y políticas públicas en materia de turismo;
- XIV. Definir las políticas y prioridades de interlocución entre la Secretaría y sus entidades sectorizadas y las oficinas de apoyo técnico y coordinación del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos;
- XV. Elaborar el programa institucional de la Secretaría, con la participación que corresponda a las demás unidades administrativas de la misma; y
- XVI. Establecer los criterios de determinación de zonas de desarrollo turístico prioritario.



**MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO DE
LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION
ESTRATEGICA Y POLITICA SECTORIAL**

PAGINA 16

FECHA DE ELABORACION
14 DE SEPTIEMBRE DE 2001

ORGANOGRAMA



**MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO DE
LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION
ESTRATEGICA Y POLITICA SECTORIAL**

PAGINA 17

FECHA DE ELABORACION
14 DE SEPTIEMBRE DE 2001



ESTRUCTURA ORGANICA



ESTRUCTURA ORGANICA

	Página
Dirección General de Planeación Estratégica y Política Sectorial	21
Secretario Particular	24
Dirección de Política Sectorial	26
Subdirección de Estrategias Sectoriales	27
Dirección de Política Intersectorial	28
Subdirección de Estrategias Intersectoriales	29
Dirección de Planeación Estratégica	30
Subdirección de Planes y Programas	32
Jefe del Departamento de Diagnóstico	33
Jefe del Departamento de Planeación	34
Jefe del Departamento de Programas	35



**MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO DE
LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION
ESTRATEGICA Y POLITICA SECTORIAL**

PAGINA 20

FECHA DE ELABORACION
14 DE SEPTIEMBRE DE 2001

OBJETIVOS Y FUNCIONES POR AREAS

DIRECCION GENERAL DE PLANEACION ESTRATEGICA Y POLITICA SECTORIAL

OBJETIVO

Proyectar las políticas turísticas y estrategias sectoriales mediante la formulación y coordinación de planes y programas para su aplicación en los diferentes niveles de gobierno, con la participación de los sectores privado y social.

FUNCIONES

- Diseñar y proponer los lineamientos de la política turística nacional;
- Coordinar las acciones del proceso de planeación estratégica del sector;
- Elaborar con la colaboración de las áreas facultadas de la Secretaría, el programa de trabajo institucional;
- Coordinar la elaboración del proyecto de programa sectorial, en atención al Plan Nacional de Desarrollo y en forma consensuada con los gobiernos estatales y municipales y con los sectores privado y social;
- Establecer las prioridades de planeación para el desarrollo turístico regional;
- Apoyar y supervisar el proceso de elaboración de los planes y programas turísticos estatales y municipales que le soliciten;
- Formular planes y programas para la planeación turística regional y nacional;
- Supervisar y evaluar, con la participación del Centro de Estudios Superiores en Turismo, los proyectos detonadores de desarrollo turístico regional que realice el Fondo de Fomento al Turismo;

- Realizar la evaluación y actualizar con la participación que corresponda al Centro de Estudios Superiores en Turismo, los estudios de gran visión para el sector, atendiendo a las políticas de planeación turística establecidas;
- Coordinar la planeación estratégica de las regiones, destinos y circuitos turísticos prioritarios;
- Establecer las prioridades para el fomento y la promoción de las regiones, destinos y circuitos turísticos, con la participación que corresponda al Fondo Nacional de Fomento al Turismo y al Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.;
- Desarrollar, con la participación que corresponda al Centro de Estudios Superiores en Turismo, proyectos de investigación y estudios que apoyen al diseño de las políticas públicas en materia de turismo;
- Definir, proponer y evaluar modelos, fórmulas y tecnologías avanzadas que mejoren el desarrollo y la planeación sectorial;
- Elaborar con la participación que corresponda al Centro de Estudios Superiores en Turismo, estudios y proyectos estratégicos para la planeación sectorial;
- Concertar y coordinar las acciones de planeación intersectorial que coadyuven a ejecutar la política turística;
- Definir las políticas y prioridades de interlocución entre la Secretaría y sus entidades sectorizadas y los gabinetes oficiales;
- Revisar y evaluar los avances de los diversos proyectos nacionales y su congruencia con el nuevo modelo de desarrollo sectorial;
- Investigar los modelos y políticas de planeación turística aplicados en los países y destinos más competitivos;
- Analizar las iniciativas y avances de resultados de los esquemas de planeación y programas estatales existentes;



**MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO DE
LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION
ESTRATEGICA Y POLITICA SECTORIAL**

PAGINA 23

FECHA DE ELABORACION
14 DE SEPTIEMBRE DE 2001

- Proponer la suscripción de convenios con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, para la asistencia y planeación turística;
- Determinar los criterios de determinación de zonas de desarrollo turístico prioritario; y
- Las demás que expresamente determine la superioridad.

SECRETARIO PARTICULAR

OBJETIVO

Coordinar el desarrollo de las áreas que integran las Oficinas de la Dirección General, con el fin de que se cuente con los elementos necesarios para la ejecución de sus actividades de manera eficaz y oportuna.

FUNCIONES

- Coordinar el sistema de control de gestión, canalizar y controlar los asuntos dirigidos al C. Director General con oportunidad, así como asegurar su atención;
- Integrar el registro y llevar el seguimiento de los acuerdos de las reuniones del Director General, audiencias, acuerdos con funcionarios, firma de convenios y todas las demás que se requieran;
- Mantener permanentemente informado al C. Director General sobre los asuntos más relevantes que requieren de su atención y aprobación;
- Coordinar el ejercicio del presupuesto de la Dirección General a fin de que se apege a la normatividad establecida;
- Integrar, en acuerdo con el C. Director General la agenda diaria, así como el análisis y seguimiento de aquellas responsabilidades sustantivas que requieran su atención y seguimiento;
- Organizar y establecer prioridades para atender, las diferentes comunicaciones (escritas y telefónicas) inherentes a la labor diaria del C. Director General, así como revisar y analizar los documentos y peticiones para la atención procedente bajo un sistema de control de gestión eficiente;
- Dar seguimiento a los asuntos prioritarios y compromisos del C. Director General relacionados con la Titular del Ramo;



**MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO DE
LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION
ESTRATEGICA Y POLITICA SECTORIAL**

PAGINA 25

FECHA DE ELABORACION
14 DE SEPTIEMBRE DE 2001

- Preparar la documentación e informes para la C Secretaria;
- Integrar la información y preparar los informes de las reuniones en que intervenga el Director; y
- Las demás que expresamente determine la superioridad.

DIRECCION DE POLITICA SECTORIAL

OBJETIVO

Diseñar y proponer políticas específicas para el sector turismo, para la observancia de las entidades sectorizadas, a fin de favorecer su coordinación e integración sectorial.

FUNCIONES

- Diseñar y proponer los lineamientos de política turística para el desarrollo sectorial de la actividad turística;
- Coordinar la elaboración del programa institucional para favorecer la integración del sector;
- Coordinar las políticas de fomento sectorial y proyectos de desarrollo regional para alinear la congruencia con los organismos sectorizados;
- Recomendar políticas de interlocución para establecer prioridades con los gabinetes oficiales y entidades sectorizadas;
- Diseñar políticas para determinar la declaración de zonas de desarrollo turístico prioritario; y
- Las demás que expresamente determine la superioridad.

SUBDIRECCION DE ESTRATEGIAS SECTORIALES

OBJETIVO

Estudiar y proponer estrategias y líneas de acción para interactuar en el sector, a fin de activar el desarrollo turístico y fomentar su evolución.

FUNCIONES

- Estudiar y proponer estrategias y líneas de acción para interactuar en el sector, a fin de activar el desarrollo turístico y fomentar su evolución;
- Participar en la coordinación de las políticas de fomento sectorial y proyectos de desarrollo regional;
- Participar y apoyar el diseño de las políticas para la determinación de la declaración de zonas de desarrollo turístico prioritario;
- Apoyar los trabajos de coordinación en la elaboración del programa institucional para favorecer la integración del sector; y
- Las demás que expresamente determine la superioridad.

DIRECCION DE POLITICA INTERSECTORIAL

OBJETIVO

Diseñar y promover políticas de interacción turística, para su inclusión y observancia por parte de las entidades y sectores concurrentes, para favorecer el desarrollo integrado de la actividad turística nacional.

FUNCIONES

- Diseñar y proponer políticas específicas para su interacción entre los sectores concurrentes al desarrollo turístico;
- Formular planes de acción para la negociación y aceptación al establecimiento de políticas sectoriales concurrentes;
- Desarrollar esquemas de coordinación para la implantación de políticas específicas entre entidades de la Administración Pública Federal con el Sector Turismo;
- Desarrollar proyectos de investigación y estudios para el diseño y políticas públicas en coordinación con el Centro de Estudios Superiores en Turismo;
- Coordinar acciones de planeación intersectorial para ejecutar la política turística;
- Recomendar políticas de interlocución para alinear acciones de coordinación intersectorial dentro de los gabinetes oficiales;
- Diseñar y proponer convenios para la colaboración con entidades de los tres niveles de gobierno y el sector privado; y
- Las demás que expresamente determine la superioridad.

SUBDIRECCION DE ESTRATEGIAS INTERSECTORIALES

OBJETIVO

Estudiar y proponer estrategias y líneas de acción para interactuar con entidades de los sectores concurrentes al desarrollo turístico, a fin de fomentar su evolución.

FUNCIONES

- Estudiar y proponer estrategias y líneas de acción para interactuar con entidades de los sectores concurrentes al desarrollo turístico;
- Participar en los trabajos de diseño de las políticas específicas para su interacción con sectores concurrentes;
- Apoyar los trabajos de formulación de los planes de acción para la negociación y aceptación al establecimiento de políticas sectoriales concurrentes;
- Coadyuvar en el diseño de esquemas de coordinación para la implantación de políticas específicas entre entidades de la Administración Pública Federal con el Sector Turismo;
- Coadyuvar en el diseño de proyectos de investigación y estudios para el diseño de políticas públicas en coordinación con el Centro de Estudios Superiores en Turismo;
- Apoyar la coordinación de las acciones de planeación intersectorial para ejecutar la política turística;
- Participar en el diseño de los convenios para la colaboración con entidades de los tres niveles de gobierno y el sector privado; y
- Las demás que expresamente determine la superioridad.

DIRECCION DE PLANEACION ESTRATEGICA

OBJETIVO

Formular y proponer la planeación estratégica del Sector Turismo para la coordinación de acciones con entidades federales, estatales y municipales, a fin de procurar el desarrollo armónico e integrado de la actividad turística.

FUNCIONES

- Diseñar los lineamientos estratégicos para la planeación sectorial a mediano y largo plazo;
- Formular el proyecto de programación sectorial para consensarlo en los tres niveles de gobierno y los sectores privado y social;
- Desarrollar el programa de trabajo institucional y su proyecto de presupuesto, con el fin de alcanzar las metas establecidas dentro del plan estratégico;
- Recomendar las prioridades de planeación para el desarrollo turístico regional y de los destinos;
- Asesorar la formulación de planeas y programas turísticos para los estados y municipios que así lo requieran;
- Coordinar la actualización del estudio de gran visión sectorial;
- Coordinar la planeación estratégica de las regiones, destinos y circuitos turísticos prioritarios;

- Proponer modelos y sistemas para la planeación sectorial con la aplicación de tecnologías avanzadas;



**MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO DE
LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION
ESTRATEGICA Y POLITICA SECTORIAL**

PAGINA 31

FECHA DE ELABORACION
14 DE SEPTIEMBRE DE 2001

- Examinar modelos y políticas de planeación turística aplicados en diferentes países y destinos para considerar su adecuación en el Sector Turismo;
- Estudiar iniciativas sobre esquemas de planeación para el desarrollo turístico nacional; y
- Las demás que expresamente determine la superioridad.

SUBDIRECCION DE PLANES Y PROGRAMAS

OBJETIVO

Estudiar y proponer la planeación estratégica y líneas de acción para interactuar con entidades de los sectores concurrentes al desarrollo turístico, a fin de fomentar su evolución.

FUNCIONES

- Procurar la información para la elaboración de los programas aplicables en el Sector Turismo;
- Participar en los trabajos para la integración de la información que se fundamenten en los programas de planeación;
- Recomendar líneas de acción para la elaboración de estrategias a corto, mediano y largo plazo;
- Apoyar los trabajos de las investigaciones y estudios necesarios;
- Recabar e integrar información para realizar los diagnósticos de la planeación sectorial;
- Apoyar los trabajos de la actualización de estudios sectoriales;
- Apoyar los trabajos para la realización del programa de trabajo institucional y su proyecto de presupuesto;
- Coadyuvar en la integración de la información para la conformación de recomendaciones para la planeación de los destinos turísticos;
- Participar en las acciones de coordinación en la planeación estratégica sectorial; y
- Las demás que expresamente determine la superioridad.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO

OBJETIVO



**MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO DE
LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION
ESTRATEGICA Y POLITICA SECTORIAL**

PAGINA 33

FECHA DE ELABORACION
14 DE SEPTIEMBRE DE 2001

Contribuir a la elaboración de programas sectoriales de planeación realizando diagnósticos de estudios, a fin de alimentar los modelos y sistemas, proponiendo su integración.

FUNCIONES

- Recabar e integrar información para realizar los diagnósticos de la planeación sectorial;
- Apoyar los trabajos de la actualización de estudios sectoriales;
- Recabar e integrar información para alimentar los modelos y sistemas de planeación sectorial con tecnologías avanzadas; y
- Las demás que expresamente determine la superioridad.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACION

OBJETIVO

Contribuir a la elaboración de programas sectoriales de planeación, proponiendo criterios y mecanismos para su integración.

FUNCIONES

- Recabar e integrar información para el diseño de los lineamientos estratégicos para la planeación sectorial;
- Apoyar los trabajos para la realización del programa de trabajo institucional y su proyecto de presupuesto;
- Recabar información para coadyuvar en la conformación de recomendaciones para la planeación de los destinos turísticos;
- Apoyar las acciones de coordinación en la planeación estratégica sectorial; y
- Las demás que expresamente determine la superioridad.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS

OBJETIVO

Contribuir a la elaboración de programas sectoriales de planeación a corto, mediano y largo plazo, proponiendo criterios y mecanismos para su integración y puesta en marcha por parte de las áreas operativas de la Secretaría.

FUNCIONES

- Recabar e integrar información para la elaboración de los programas aplicables en el Sector Turismo;
- Proponer esquemas y procedimientos para la integración de la información que se fundamenten en los programas de planeación;
- Recomendar líneas de acción para la elaboración de estrategias a corto, mediano y largo plazo;
- Proponer las investigaciones y estudios necesarios; y
- Las demás que expresamente determine la superioridad.